



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA LABORDE ABRIL

EXP-2022-01076626-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Mgtr. María Cecilia De la Vega**, Secretaria de Coordinación de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 38/2023 y suscripto con la **Lic. María Yanina LABORDE**, DNI 93.127.328, a fin de desarrollar tareas como psicopedagoga en el marco del programa de Apoyo a los Estudiantes de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2023-00224368-UNC-SC por la Secretaria de Coordinación y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

Decanal 38/2023 y suscripto con la **Lic. María Yanina LABORDE**, DNI 93.127.328.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.